
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 <p>BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ</p>
	DYP – DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN				
	CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDORES Y CONTRATISTAS				
	Código: DYP.PR.08.G.02	Versión: 1	Fecha: 19/07/2023	Página: 1 de 3	

CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDORES Y CONTRATISTAS

INTRODUCCIÓN



El Jardín Botánico de Bogotá, como institución comprometida con la sostenibilidad y la integridad en el ámbito turístico, establece el presente Código de Conducta para Servidores y Contratistas. Muestra nuestro compromiso abarca fundamental es denunciar cualquier forma de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, el trabajo infantil, el abuso o maltrato, así como el comercio de drogas y sustancias psicoactivas ilícitas. El código también hace referencia al cumplimiento de la normativa vigente aplicable al Jardín Botánico como área turística sostenible, así como los protocolos de ingreso y conducta establecidos.

Todos los servidores y contratistas deben conocer y acoger las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica que rigen en el Jardín Botánico como área turística sostenible. Esto implica proteger y conservar las áreas naturales, las especies nativas de flora y fauna, así como los bienes de interés biocultural y patrimonial presentes en nuestro entorno.

En resumen, este Código de Conducta busca establecer los principios éticos y normas de comportamiento que todos los servidores y contratistas del Jardín Botánico deben acatar.



OBJETIVO

El objetivo del Código de Conducta para Servidores y Contratistas del Jardín Botánico de Bogotá es establecer pautas y principios éticos para garantizar un ambiente de trabajo seguro, respetuoso y responsable, así como promover la sostenibilidad y la integridad en el ámbito turístico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 <p>BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ</p>
	DYP – DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN				
	CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDORES Y CONTRATISTAS				
	Código: DYP.PR.08.G.02	Versión: 1	Fecha: 19/07/2023	Página: 2 de 3	

JARDIN BOTANICO DE BOGOTA AREA TURISTICA SOSTENIBLE

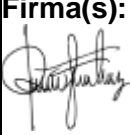


- Denuncie todo tipo de la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), el trabajo infantil, el abuso o maltrato, el comercio de drogas y sustancias psicoactivas ilícitas, informe a las actividades competentes.
- Promueva al interior del JBB los canales de denuncia.
- Conozca y acoja el plan de prevención, preparación, respuestas ante emergencias y contingencias del JBB para reaccionar ante cualquier emergencia.
- Conozca y acoja el código de integridad del JBB.
- Conozca y cumpla la normativa vigente aplicable al JBB como área turística sostenible y los protocolos de ingreso y conducta del JBB.
- Trate de manera respetuosa a los turistas, visitantes y público en general dando información veraz y oportuna.
- Conozca y acoja las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica del JBB como área turística sostenible.
- Conozca y acoja los lineamientos del Plan Institucional de Gestión ambiental del JBB y los programas ambientales de uso y ahorro eficiente de agua, uso y ahorro eficiente de energía, gestión integral de residuos, prácticas y consumo sostenibles.
- Proteja y conserve las áreas naturales, especies nativas de flora y fauna, bienes de interés biocultural y patrimonial.
- Propicie espacios libres de contaminación auditiva, atmosférica y visual.
- Participe activamente en las capacitaciones, aportando al mejoramiento de la gestión de la sostenibilidad y apoyando en la toma de decisiones que beneficien el desarrollo turístico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS				 <p>BOGOTÁ JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ</p>
	DYP – DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN				
	CÓDIGO DE CONDUCTA SERVIDORES Y CONTRATISTAS				
	Código: DYP.PR.08.G.02	Versión: 1	Fecha: 19/07/2023	Página: 3 de 3	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN
19/07/2023	1	Adopción

AUTORIZACIONES.

ELABORADO POR:		REVISADO POR:		APROBADO POR:	
Nombre(s): Rafael Díaz Sabogal	Firma(s): 	Nombre(s): Carlos Fabian Meneses Sharon Natalia Romero Barón	Firma(s):  Sharon Romero B	Nombre(s): José Alberto Amaya	Firma(s): 
Cargo(s): Contratista OAP		Cargo(s): Profesional OAP Profesional OAP		Cargo(s): Jefe Oficina Asesora de Planeación	